

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

20683 *Resolución de 9 de octubre de 2025, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se publica la Adenda a la Encomienda de gestión a la Subsecretaría del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, para la realización de actuaciones materiales relativas a la gestión económico-presupuestaria, contratación, personal e informática durante 2023 y 2024.*

Con fecha de 27 de septiembre de 2025 se ha firmado una adenda de prórroga a la Encomienda de gestión entre el Real Patronato sobre Discapacidad y la Subsecretaría del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la realización de actuaciones materiales relativas a la gestión económico-presupuestaria, contratación, personal e informática durante 2023 y 2024 por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como anexo a la presente resolución.

Madrid, 9 de octubre de 2025.—La Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad, María Rosa Martínez Rodríguez.

ANEXO

Adenda a la Encomienda de gestión entre el Real Patronato sobre Discapacidad y la Subsecretaría del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 suscrita para la realización de actuaciones materiales relativas a la gestión económico-presupuestaria, contratación, personal e informática del Real Patronato sobre Discapacidad

Madrid, 27 de septiembre de 2025.

REUNIDAS

De una parte, doña Elisa María Darías Valenciano, Subsecretaria de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, nombrada por Real Decreto 75/2025, de 4 de febrero (BOE núm. 31, de 5 de febrero).

Y de otra, doña María Rosa Martínez Rodríguez, Secretaria de Estado de Derechos Sociales, nombrada por Real Decreto 33/2024, de 9 de enero (BOE núm. 9, de 10 de enero), en calidad de Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad, conforme a lo establecido en el Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad, aprobado por el Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, modificado por Real Decreto 1/2013, de 11 de enero.

Ambas partes, reconociéndose la capacidad legal y competencia necesarias para formalizar la presente adenda de prórroga

EXPONEN

Primero.

Mediante la Resolución de 20 de septiembre de 2023, del Real Patronato sobre Discapacidad, se publicó la Encomienda de gestión entre el Real Patronato sobre Discapacidad y la entonces Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la realización de actuaciones materiales relativas a la gestión económico-presupuestaria, contratación, personal e informática durante 2023 y 2024.

En su apartado séptimo, se disponía que el plazo de vigencia sería de un año, a contar desde la fecha de publicación de la correspondiente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» (16 de octubre de 2023). No obstante, en caso de persistir las necesidades que la justificaban, la encomienda de gestión podría ser objeto de prórroga por un año más, mediante la suscripción de la correspondiente adenda entre las partes.

Segundo.

Por Resolución de 11 de octubre de 2024, del Real Patronato sobre Discapacidad, se publicó una primera adenda a dicha encomienda de gestión con un plazo de vigencia de un año. No obstante, se preveía la posibilidad de llevar a cabo una nueva prórroga, en caso de persistir las necesidades que la motivaban, a través de la firma de una nueva adenda entre las partes.

Tercero.

Por tanto, ante la inminente finalización del periodo de vigencia de dicha adenda, el Real Patronato sobre Discapacidad solicita su prórroga, ya que siguen persistiendo las necesidades que motivaron su firma.

Cuarto.

En la actualidad, las competencias que fueron asumidas por la extinta Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030 son desempeñadas por la actual Subsecretaría de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, en virtud de los reales decretos de reestructuración ministerial aprobados en diciembre de 2023 y enero de 2024 (Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre y Real Decreto 3/2024, de 9 de enero).

En virtud de lo expuesto, la Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad y la Subsecretaría de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre

ACUERDAN

Primero.

Prorrogar nuevamente la Encomienda de gestión entre el Real Patronato sobre Discapacidad y la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la realización de actuaciones materiales relativas a la gestión económico-presupuestaria, contratación, personal e informática del Real Patronato sobre Discapacidad por un año más, tal y como dispone el apartado segundo de la Resolución de 11 de octubre de 2024, del Real Patronato sobre Discapacidad.

Segundo.

El plazo de vigencia de la presente adenda se extiende desde el momento de finalización del periodo de vigencia establecido en la primera adenda, es decir, desde el 17 de octubre de 2025 hasta el 17 de octubre de 2026.

En el caso de que, finalizada la vigencia de la presente adenda, persistan las necesidades que motivan la encomienda de gestión, se podrá prorrogar por un año más mediante la firma entre las partes de una nueva adenda de prórroga.

Tercero.

Una vez firmada, esta adenda será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad, suscriben la presente adenda digitalmente, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha de la última persona firmante (27 de septiembre de 2025).—Por la Subsecretaría de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, la Subsecretaria, Elisa María Darías Valenciano.—Por el Real Patronato sobre Discapacidad, la Secretaria General, María Rosa Martínez Rodríguez.